

GUIA DE
FORMACION
DE
ESPECIALISTAS

SEPARATA:

DERMATOLOGIA
MEDICO-QUIRURGICA
Y VENEREOLOGIA

*Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad
y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e In-
vestigación del Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución
de fecha 25 de abril de 1996.*

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Consejo Nacional de Especialidades Médicas

DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA

COMISION NACIONAL

Presidente:

Dr. D. Miguel Armijo Moreno

Secretario:

Dr. D. Amaro García Díez

Vocales:

Dr. D. Luis Iglesias Díez

Dr. D. Angel Simón Merchán

Dr. D. Evaristo Sánchez Yus

Dr. D. Francisco Camacho Martínez

Dr. D. José María Mascaró Ballester

Dr. D. Claudio Miguel García Muñoz

Dr. D. Jaime Toribio Pérez

Dra. M.^a Cristina Pascual Valdés

Dr. D. Juan Francisco Silvestre Salvador

1. DENOMINACION OFICIAL (R. DTO. 127/84) DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Duración: 4 años.

Licenciatura previa: Medicina.

2. INTRODUCCION

La existencia de un programa común de formación en Dermatología se justifica por una serie de razones, entre las que cabría destacar:

- a) Alcanzar un grado de formación suficiente para el desempeño de la especialidad.
- b) Uniformidad en la enseñanza en las distintas unidades acreditadas.
- c) Garantizar unas condiciones docentes suficientes para la formación de especialistas.

3. DEFINICION DE LA ESPECIALIDAD Y CAMPO DE ACCION

La Dermatología es una especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del conocimiento de la piel humana y de las enfermedades que primi-

tiva o secundariamente la afectan, así como de los métodos para la prevención de las mismas y para la preservación o la recuperación de la normalidad cutánea.

La Dermatología, como objeto de especialización dentro del marco de la Medicina, se justifica por una serie de razones de las cuales la más importante está representada por la gran complejidad de la clínica dermatológica, que requiere una dedicación expresa, pero asentada, además, en un amplio conocimiento médico general. La dificultad que ello entraña se acrecienta aún más por el hecho de que, en Dermatología, la caracterización completa de los cuadros clínicos exige la correlación con la morfología microscópica, y de aquí que la dermatopatología constituya un ámbito dermatológico esencial, al que sólo es posible acceder desde un previo y extenso conocimiento clínico. En efecto, en Dermatología, y como consecuencia de ser la piel un órgano externo, la biopsia representa un proceder diagnóstico básico y rutinario, cuya interpretación exige el dominio no sólo de la morfología microscópica, sino también, y primariamente, de la clínica.

La Dermatología incluye también la utilización de técnicas terapéuticas especiales, tales como las de tratamiento farmacológico tópico, la aplicación de determinados métodos de fisioterapia especialmente diseñados para la utilización dermatológica (crioterapia, fototerapia, radiaciones ionizantes de baja penetración, etc.) y, por supuesto, métodos quirúrgicos.

En conclusión, la Dermatología puede también ser definida, de una manera más precisa, como «un órgano-especialidad completa, médico-quirúrgica que comprende la piel, anejos cutáneos, mucosas dermopapilares y configuración externa relacionada». Por otro lado, en casi todos los países, incluido el nuestro, las enfermedades venéreas o enfermedades de transmisión sexual han formado parte, tradicionalmente, del área de actuación de la Dermatología, lo que se explica por una serie de razones, de las que cabría destacar el hecho de que la clínica de esas enfermedades es en gran parte clínica dermatológica, siendo también dermatológicos muchos de los problemas diagnósticos que tales enfermedades plantean.

Respecto a los fundamentos de la Dermatología, ésta tiene sus bases más inmediatas en el conocimiento médico general, ya que no existe área de este conocimiento que pueda ser ajena al interés dermatológico. Baste recordar a ese respecto lo que en la Dermatología suponen la inmunología y la alergia, la microbiología, la parasitología en general y en particular la micología, la genética, la cito e histopatología, la farmacología, etc., y, por supuesto, la medicina interna y la patología quirúrgica.

Es evidente que la Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología tiene con otras especialidades áreas fronterizas, en las que sus campos o sus cometidos respectivos se superponen o coinciden. Pero esto ocurre no sólo con la Dermatología, sino con todas las especialidades de la Medicina, siendo inevitable y necesario que así sea, ya que la parcelación del conocimiento médico no puede romper la coherencia de éste, ni desvincular por completo unas parcelas de otras.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACION

El programa de formación tiene como objeto conseguir médicos que posean un nivel suficiente de conocimientos para ejercer responsable y adecuadamente la especialidad en los distintos servicios de salud. Se podrá dar así respuesta a las necesidades asistenciales que cada día con mayor nivel son demandados por la sociedad. Para alcanzar estos objetivos el médico en período formativo precisa de un programa que le permita desarrollar satisfactoriamente el aprendizaje de la especialidad.

5. CONTENIDOS ESPECIFICOS

El contenido de la «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» ha quedado expresado de una manera general en el apartado de definición de la especialidad y campo de acción. Suficientemente indicativa de ese contenido es también, la propia designación oficial de esta especialidad, establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia en virtud del Decreto 2410/1962 y ratificada por el Real Decreto 2015/1978, de 15 de Julio, y el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, actualmente en vigor:

a) CONTENIDO TEORICO

El contenido del programa teórico está constituido por los conocimientos doctrinales que son propios de la especialidad. No parece necesario especificar detalladamente dicho contenido, que por otra parte puede encontrarse en los diversos tratados de la misma. No obstante, a título indicativo, se relacionan en el anexo los diversos temas, que de manera genérica constituyen el saber propio de la especialidad .

b) CONTENIDO PRACTICO

El contenido práctico de la especialidad está constituido por los conocimientos y habilidades necesarias para efectuar el correcto diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cutáneas incluyendo el empleo de las técnicas diagnósticas o terapéuticas utilizadas en la especialidad .

6. ROTACIONES

Se estima que un conocimiento de la Medicina Interna y de la Cirugía es un magnífico pilar para asentar el conocimiento dermatológico. En consecuencia, establece un período rotatorio por Medicina Interna y/o Cirugía General a lo largo de un plazo mínimo de seis meses y máximo de un año, a criterio de la unidad docente de Dermatología, que será previo a la incorporación del médico a la unidad por él elegida. En éste

periodo el médico en formación deberá adquirir los conocimientos en Medicina y Cirugía que le sirvan de base para conseguir una adecuada formación dermatológica.

Igualmente, se considera imprescindible para una completa formación del médico la realización de guardias hospitalarias adscrito al servicio de Medicina Interna o de Cirugía General exclusivamente durante el periodo rotatorio, y en la unidad de Dermatología el resto de su periodo de formación.

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS OPERATIVOS/ ACTIVIDADES POR AÑO DE RESIDENCIA

Para tratar de facilitar el aprendizaje de la especialidad se establecen en el programa unos objetivos a conseguir en cada año de formación del médico, y la sistemática para conseguirlos que se considera más adecuada. Esta deberá ser supeditada a las peculiaridades de cada unidad docente y a las del centro hospitalario donde ella se encuadre.

No obstante, hay que tener en cuenta que las diferentes partes que integran el conocimiento global de la especialidad no pueden ser deslindados entre sí. Por ello, el médico en formación deberá aprovechar en todo momento las oportunidades que la realidad clínica de los enfermos le ofrece, y que obviamente debe ser independiente del nivel formativo en que se encuentre y de los objetivos que se fijan en el programa. Los objetivos a conseguir en cada año de formación y la metodología aquí expuesta son, por tanto, meramente orientativos, siendo el objetivo final, al término de los cuatro años, que el médico en formación adquiera la totalidad de los conocimientos precisos para el desempeño adecuado de la especialidad.

Para alcanzar los objetivos marcados, se estima que los métodos a utilizar en la enseñanza de la Dermatología son los siguientes:

a) Estudio formal de la Dermatología, mediante la utilización de textos y revistas recomendados, de acuerdo con el nivel de conocimiento del médico en formación y que constituye el método fundamental para la formación teórica. Se supone al médico el primer interesado en su propia formación, por lo que la responsabilidad del estudio teórico debe ser asumida por sí mismo bajo la dirección de la unidad en la que se encuentre. Independientemente del programa teórico a cumplir en cada año de residencia, que al igual que los objetivos es meramente orientativo, al final de su formación el médico deberá poseer un conocimiento suficiente sobre la especialidad en su conjunto y que abarque el conocimiento dermatológico global.

b) Enseñanza clínica de la especialidad, mediante la permanencia en policlínicas y/o en el sector de hospitalización a los que el médico en formación se haya adscrito, bajo la supervisión de los médicos de la unidad y con la participación activa en las labores encomendadas, incluyendo trabajos prácticos con responsabilidad creciente.

Se considera que determinados aspectos de la especialidad deberán

desarrollarse a lo largo de los tres últimos años de manera específica, ininterrumpida y conexas. Son fundamentalmente los siguientes:

1. Dermatopatología.
2. Inmunodermatología.
3. Cirugía y terapéutica física dermatológica.
4. Venereología (ETS).

c) Estudio crítico de los pacientes de la clínica, y asistencia y participación en las actividades docentes, como sesiones clínicas, seminarios, etc., que sean programados en la unidad.

En los casos en que se le indique preparará y en su caso presentará y/o publicará, bajo la tutela de los médicos de la unidad, comunicaciones y trabajos para reuniones, y congresos de la especialidad.

A criterio del responsable de la unidad acreditada, se recomienda la permanencia del médico en otras unidades docentes acreditadas que puedan completar la formación del postgraduado.

PRIMER AÑO DE FORMACION

Objetivos

1. *Conocimientos.*

a) Conocimiento de la estructura física del hospital, ubicación de distintos servicios. Sus peculiaridades.

b) Adquirir los conocimientos suficientes para establecer las bases que les permitan desarrollar una asistencia de urgencias generales del hospital.

c) Solicitar los exámenes complementarios para el estudio del enfermo, ajustándolos a su caso concreto y con conocimiento real de los periodos de entrega y de la relación interés de la información recibida/coste del examen.

d) Conocimiento de la anatomía, histología, bioquímica y fisiología de la piel sana.

e) Aprendizaje de las técnicas básicas de exploración cutánea necesarias para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.

2. *Habilidades.*

a) Familiarizarse con la organización asistencial del hospital, sus diversos servicios, biblioteca, etc., así como conocer con suficiente amplitud los métodos diagnósticos y terapéuticos de que dispone el mismo.

b) Confeccionar historias clínicas con la metodología propia de la unidad donde se encuentre y efectuar una exploración clínica completa.

c) Familiarizarse con la exploración cutánea, lesiones clínicas elementales y descripción de las manifestaciones cutáneas en las dermatopatías más comunes.

d) Aprendizaje de los procedimientos básicos de laboratorio necesarios para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.

e) Aprender el manejo de las distintas fuentes bibliográficas, incluyendo aquellas de soporte informático.

El nivel de las habilidades durante el primer año depende del nivel de rotación de la unidad a la cual se halla adscrito.

3. *Actitudes con los pacientes.*

a) Aprender a recoger la información que el enfermo le brinda, sabiendo deslindar lo fundamental de lo accesorio.

b) Aprender a informar a los pacientes y/o a sus familiares en relación con el proceso que el enfermo padece.

Actividades

1. *Asistenciales.*

Durante el período rotatorio seguirá las indicaciones de las unidades donde se encuentre. Durante su eventual estancia en Dermatología se ocupará de:

a) Elaboración de historias clínicas. Nivel 1.

b) Asistencia a la consulta externa procurando establecer un sistema de rotación de manera periódica entre los distintos consultorios. Nivel 2.

c) Participación en las guardias de urgencias del hospital adscrito a Medicina Interna, Cirugía General y, en su caso, Dermatología. Nivel 2.

d) Practicar biopsias. Nivel 1.

e) Ayudar a realizar cirugía menor dermatológica Nivel 2.

f) Aprender a observar y describir lo observado en enfermos con dermatopatías Nivel 1.

2. *Científicas.*

Al finalizar su primer año de formación, el médico debe iniciar actividades académicas bajo la supervisión de los médicos adjuntos del servicio, con la preparación de seminarios monográficos intraservicio, de casos clínicos para su presentación en las sesiones formales de las academias científicas. Concretamente durante el primer año debe ocuparse de:

a) Asistencia a los seminarios y sesiones clínicas del hospital, singularmente aquellas que se programen para médicos residentes. Nivel 2.

b) Asistencia y participación en los seminarios y sesiones que se programen en la unidad donde se encuentre. Nivel 2.

c) Ayudar en la preparación de comunicaciones con el personal de la unidad. Nivel 2.

d) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor. Nivel I.

SEGUNDO AÑO DE FORMACION

Objetivos

1. *Conocimientos.*

- a) Reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas, pronóstico.
- b) Conocimientos de terapéutica cutánea básica. Razones por las que se emplea un tipo de medicación distinta en las distintas fases evolutivas del mismo proceso.
- c) Conocimientos teóricos básicos de cirugía dermatológica y los fundamentos de sus técnicas elementales.
- d) Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas.
- e) Conocer las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- f) Conocimiento de alergia por contacto, teoría y práctica de las pruebas del parche, etc. Valoración de los resultados. Encuesta clínica en dermatopatías laborales.
- g) Capacitación para reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos más comunes.

2. *Habilidades.*

- a) Confección de historias clínicas, realizando exploraciones y planteando diagnóstico diferencial de los enfermos. Nivel I.
- b) Confección de historias especializadas de la clínica de contacto, con conocimiento de la dermatología laboral. Nivel 1.
- c) Metodología, realización e interpretación de las pruebas del parche, intradermorreacciones, etc. Nivel 1.
- d) Tomas de muestras de lesiones cutáneas no biópsicas y exámenes microscópicos de las mismas. Nivel I.
- e) Practicar biopsias cutáneas y procedimientos quirúrgicos y fisioterápicos menores. Nivel 1.

3. *Actitudes con los pacientes.*

- a) Saber explicar al enfermo el significado de la enfermedad y el tratamiento a realizar, para conseguir una colaboración terapéutica satisfactoria.
- b) Instrucción a los enfermos de las terapéuticas más comunes. Modo de realizarlas.

Actividades

1. *Asistenciales.*

- a) Asistencia a la policlínica con singular interés en la clínica de contacto, practicando historias especializadas, aplicación e interpretación de las pruebas del parche, intradermorreacciones, etc. Nivel 2.
- b) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología. Nivel 2.

2. *Científicas.*

- a) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.
- b) Preparación y presentación de casos clínicos en reuniones regionales y/o nacionales.
- c) Colaboración en las publicaciones de la unidad.

TERCER AÑO DE FORMACION

Objetivos

1. *Conocimientos.*

- a) Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer el diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes.
- b) Conocimientos de oncología cutánea de sus procederes diagnósticos y terapéuticos.
- c) Conocimientos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos de las ETS. Sus aspectos sociales. Prevención.
- d) Conocimientos epidemiológicos, bacteriológicos y clínicos de la enfermedad de Hansen. Técnicas de exploración y despistaje.
- e) Orientar el diagnóstico dermatopatológico de los procesos más comunes.
- f) Ideas básicas sobre procederes diagnósticos y de investigación especiales.

2. *Habilidades.*

- a) Resolución de casos clínicos simples en la policlínica dermatológica. Nivel I.
- b) Saber utilizar los procederes diagnósticos y de tratamiento en oncología cutánea. Nivel I.
- c) Técnicas de estudio de las ETS. Metodología de las mismas Su valor diagnóstico. Nivel I.

- d) Técnicas de exploración del enfermo hanseniano. Nivel I.
- e) Investigación epidemiológica de las ETS y de la enfermedad de Hansen. Nivel 1.

3. *Actitudes con los pacientes.*

- a) Actitud con el enfermo oncológico.
- b) Información a los enfermos con ETS. Búsqueda de contactos.
- c) Información a los enfermos con enfermedad de Hansen. Convivientes.

Actividades

1. *Asistenciales.*

- a) Continuar adscrito a la policlínica dermatológica y/o al área de hospitalización, dedicando especial atención a la oncología cutánea, las ETS, y en las zonas endémicas a la enfermedad de Hansen. En las zonas no endémicas se facilitará la posibilidad de realizar un cursillo teórico-práctico de leprología. Nivel 2.
- b) Colaborar en la labor quirúrgica de la unidad. Nivel 2.
- c) Ayudar al médico adjunto en las consultas interdepartamentales. Nivel 2.
- d) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología. Nivel 2.

2. *Científicas.*

- a) Elaborar comunicaciones para su presentación en reuniones y congresos.
- b) Colaborar en la elaboración de trabajos, revisiones de casuística, etc.
- c) Elaborar publicaciones de casos clínicos.
- d) Revisión de los casos interesantes de las preparaciones de dermatopatología y comentario posterior de los casos con miembros de plantilla de la unidad.
- e) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.

CUARTO AÑO DE FORMACION

Objetivos

1. *Conocimientos.*

- a) Poseer los conocimientos doctrinales en grado suficiente para desempeñar adecuadamente la especialidad.

- b) Poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología.
- c) Conocimientos básicos y clínicos de fotobiología.
- d) Conocimientos básicos y clínicos de radioterapia.
- g) Conocimientos fisiopatológicos y clínicos de tricología.

2. *Habilidades.*

- a) Desarrollar la policlínica dermatológica y resolver los problemas que en ella se plantean. Nivel I.
- b) Atender las consultas interdepartamentales del hospital procedentes de los diversos servicios. Nivel I.
- c) Manejar adecuadamente los procedimientos diagnósticos y terapéuticos en relación con la fotobiología. Nivel I.
- d) Utilizar las técnicas apropiadas para el estudio del pelo y de sus enfermedades. Nivel I.
- e) Poseer el hábito quirúrgico necesario para poder realizar la actividad quirúrgica elemental que se realiza en la unidad. Nivel I.

3. *Actitudes con los pacientes.*

- a) Adquirir los conocimientos y las habilidades suficientes para establecer una relación fluida con los pacientes, adquiriendo los hábitos necesarios para el correcto enfoque de los mismos, incluyendo sus aspectos clínicos y terapéuticos.

Actividades

1. *Asistenciales.*

- a) Responsabilizarse de la consulta externa de dermatología bajo la supervisión de los médicos adjuntos del servicio. Nivel 2.
- b) Asistencia a los enfermos hospitalizados bajo la dirección de los médicos adjuntos de la unidad. Nivel 2.
- c) Estancia a tiempo parcial en la unidad de fotobiología. Nivel 2
- d) Participación, con responsabilidad compartida con los médicos de la unidad, en la labor quirúrgica. Nivel 2.
- e) Participación en las guardias del hospital adscrito a la unidad de Dermatología Nivel 2.

2. *Científicas.*

- a) Una vez adquirida la anterior experiencia, el médico en formación debe establecer un programa de investigación, con la idea de aspirar al grado de doctor en un futuro próximo de su periodo de postespecialización.
- b) Elaboración de trabajos y colaborar en el diseño de estudios y protocolos.

c) Asumir la responsabilidad del estudio de conocimientos teóricos, según las indicaciones del tutor.

La formación y actividades del médico en formación no deben quedar limitadas al ámbito nacional. La participación y asistencia a cursos, programas de formación especializada y congresos internacionales es aconsejable que forme parte del periodo formativo a fin de establecer un enfoque amplio de la especialidad que permita su desarrollo en los años siguientes a la consecución de su título de especialista.

A N E X O

INTRODUCCION A LA DERMATOLOGIA

- Epidemiología en Dermatología. Ecología. Prevalencia e incidencia de las dermatosis.
- Dermatología en relación con la Medicina Interna.
- Fundamentos del diagnóstico dermatológico.

BIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA DE LA PIEL Y MUCOSAS DERMOPAPILARES

- Estructura y desarrollo de la piel y mucosas.
- Biología de la epidermis y sus anejos.
- Biología del melanocito.
- Biología de la dermis.
- Fisiopatología de la piel.
- Correlación, estructura, función y patología de la piel y mucosas.
- Inmunología y Dermatología.

ENFERMEDADES CUTANEAS INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

- Enfermedades cutáneas por parásitos animales.
- Enfermedades cutáneas producidas por hongos.
- Enfermedades cutáneas bacterianas.
- Tuberculosis cutáneas.
- Lepra.
- Infecciones cutáneas por virus, rickettsias y clamidias.

PROCESOS DE ETIOLOGIA DESCONOCIDA. GRANDES SINDROMES DERMATOLOGICOS

- Dermatosis por alteraciones de la queratinización. Psoriasis. Enfermedad de Reiter. Dermatitis exfoliativa.
- Enfermedades cutáneas ampollosas. Pustulosis cutáneas esenciales.
- Enfermedades de los anejos epidérmicos.

- Eczemas. Dermatitis atópica. Dermatitis de contacto. Dermatitis ocupacionales.
- Urticaria. Angioedema. Anafilaxia.
- Vasculitis.
- Reacciones cutáneas producidas por drogas.
- Discromías.
- Enfermedades de la dermis y de la unión dermo-epidérmica no ampollosas.
- Liquen plano.
- Enfermedades de la hipodermis. Paniculitis.
- Enfermedades debidas a agentes físicos y químicos.
- Genodermatosis.

PATOLOGIA DE LAS MUCOSAS DERMOPAPILARES

- Cavidad bucal y labios. Genitales externos. Región perianal.

PATOLOGIA CUTANEO-MUCOSA TUMORAL

- Tumores cutáneo-mucosos benignos y malignos. Precáncer cutáneo.

MANIFESTACIONES CUTANEAS EN RELACION CON LA MEDICINA INTERNA

- Lupus eritematoso. Esclerodermia. Dermatomiositis.
- Manifestaciones cutáneas en enfermedades hereditarias, endocrinas y metabólicas.
- Manifestaciones cutáneas en enfermedades que afectan a otros sistemas orgánicos.

TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CUTANEO-MUCOSAS

- Terapéutica tópica.
- Terapéutica general en Dermatología.
- Terapéutica física en Dermatología.
- Cirugía dermatológica.

VENERELOGIA

- Sífilis.
- Enfermedades de transmisión sexual producidas por bacterias, virus y clamidias. Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida.
- Epidemiología y profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.